



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,676,406.61 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,190,980.92 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N60-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

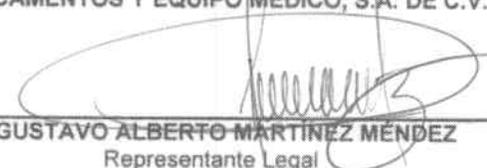
Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"


DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130343 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/GPG/JMN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL30343
 No. REQUISICION: 0990060940.14H011
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	YONETA Y ADAPTADOR. R. ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUROTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO . CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN *Y* PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R. ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	22,181	55,452	\$72.41	\$4,015,279.32	1.65%	\$66,542.40	\$71.21	\$1,579,509.01	\$3,948,736.92
060 345 3085 02 01	Y PROTECTOR. EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCINICO DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOCENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	1,080	2,700	\$90.82	\$245,214.00	1.21%	\$2,970.00	\$89.72	\$96,897.60	\$242,244.00

COBERTURA : 018001150900 2,700
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,676,406.61
 LANZA REQUERIDA: \$419,098.09

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : UN MILLONE SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 61/100 M.N.
 MÁXIMO : CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1
B



LI licitación PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-18/2017/017-165-3013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2017.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUANQUELIENTES	Delegación Villahermosa No. 314, C.P. 29290, Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Alameda No. 394, Galerías del Trabajo, C.P. 20185, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Delegación Bv. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Prax, Nuevo Mexical, C.P. 21600, Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, C.P. 21220, Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Delegación Carrión y Carrasco, No. 2815, Col. La Boscainita, C.P. 22040, La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Madero No. 315, entre Héroes del 47 y H. Coahuila, Col. Lázaro, C.P. 21000, Ensenada, Baja California Sur.
CAMPUCHE	Delegación Calle Nueva del Septor Social, 476, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Zona Comercial, Av. Don Peñón, Col. San Francisco, C.P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Delegación Coahuila, Antigua Arriaga y Luperón, Berlim, C.P. 25035, Arriaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Blvd. Venustiano Carranza 2009, Esq. Periferico, Blvd. Sucerria Abasco, Col. La Salle, L.P. 25000, Saltillo, Coah.
COLIMA	Delegación Colima, Zaragoza No. 199, Col. La Villa, C.P. 28007, Ciudad Villa de Álvarez, Col. La Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Zaragoza No. 52, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.
CHIASAS	Delegación Tapachula, Ceramics, No. 19, Prax, Industrial, Los Mangos, Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Carrera, Centro y Ando, Periferico 5/6, Col. Centro, C.P. 29700, Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Delegación Tijuana, Lázaro Cárdenas, Km. 7.0, Tijuana, Baja California, Chihuahua.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Carretera, Centro y Ando, Periferico 1476, Col. Centro, C.P. 30700, Tijuana, Baja California.
CHIHUAHUA	Delegación Pivota de Santa Rosa No. 21 y 23, Estación Número de Buses, C.P. 31110, Uruapan, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Av. Universidad No. 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Uruapan, Chih.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2013



LI licitación PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-18/2017/017-165-3013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2017.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA

DELEGACIÓN Y/O LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BURKAND	Delegación Durango-México, Km. 5, Calle Juárez, No. 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Juárez, No. 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAHUATO	Delegación Coahuila, España, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Piedad de los Paraisos, C. P. 37320, Tel. 01 477 711 5474 León, Coah.
GUERRERO	Delegación Acapulco, Av. Luis G. Carreras S/N, Frente a la Iglesia de San Mateo, Col. INDEPENDENT, Alta Prax, Acapulco, Gro. C.P. 39010	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Acapulco, Gro. C.P. 39010
HIDALGO	Delegación Pachuca, Calle Arbolado No. 115 Buses 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42060, Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Blvd. Luis Boscainita, Col. 516, Col. Castillo, C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Delegación Guadalajara, Periferico Sur No. 8000, Col. Sta. Maria Tepequapan, C. P. 45600, Jalisco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Delegación Cuernavaca, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Delegación Cuernavaca, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Delegación Morelia, Calle Independencia y Calle Comercio, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
MORELOS	Delegación Cuernavaca, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
NAVARIT	Delegación Cuernavaca, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.
BUENAVISTA	Delegación Cuernavaca, Av. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Pasantia 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Cd. de Cuernavaca, 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ingresos, Calle Reforma, Col. Independencia, C. P. 45340, Guadalajara, Jal.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-315978647-489-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DEL LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paralela la Vía a 7/8 Km 3 Carretera Oaxaca-Zacatecas C.P. 68120 Xicomicatlan, Oax.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No 107 Col. San Felipe Hoyoan C.P. 74030 Puebla, Pue. Col Centro	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Ar Memorial No 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Coligo Postal 76139	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida, Km 2.5 Col. Arroyo C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. Dr. Jos Guzmán y Torres 109-111 Fraccionamiento Regenera Fraccionamiento L.P. 78535 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col Industrial B1, Pte. Col. P. 80160 Tel. 01667-920721, -9228355 y -9229476	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SONORA	Almacén Delegacional Privilegiada Hidalgo y Huasteca Col. Bellas Artes C.P. 85100 Hermosillo, Son.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TABASCO	Fase Biométrica 852 Col. 1.º de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Col. Juan INSS C.P. 87028 Cd Victoria, Tamps	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TLANCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional 875 Sta Fejo Abasco C.P. 90310 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terrestres Luján Veracruz-La Balsa Km 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94205 Boca de Rio Veracruz	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Terrestres Eq. Norte 22 No. 50 Col. Sta. Catalina C.P. 94740 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 27 y 127E Col Soropito Bixola C.P. 97205 Mérida, Yuc.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-315978647-489-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DEL LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Trancoso Jalisco Km 1 esp. Con Pto. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98904 Guadalupe, Zac.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del DF, Cde. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Niñas A. Madero México D.F.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del DF, Cde. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Niñas Delegación Gustavo A. Madero México D.F.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 3650 Ote. Col. Tancitaré Torreón C.P. 27400 Torreón, Coah.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES León GUANAJUATO	Sur de Curubán en Almacén de la UMAE Av. México atravesado por Calle Sreca S/O Col. Las Pájaras C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Investigadores s/n Fracc. Los Pirátos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Sur de Curubán en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 72 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curubán en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 77 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curubán en Almacén de la UMAE Calle Beltrán Domínguez No. 1060 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Tel. 0133 26 69 39 Col. Est. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Socialización de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Esfuerzo del Oro, Nueve de Julio Intersección de Intersección de Méx. C.P. 53120	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTEHEREY, X.L.	Almacén de la UMAE Av. Lomas Verdes Esq. Est. Méx. De los Caballeros Monteherey Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Ejecuciones de Pagos, Calle 1003 Col Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B



División de Administraciones y Evaluación de Desempeños
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios
Calle de la Salud No. 2801
P.O. Box 7-7350
México, D.F. 06702



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-06/09/07-060-0811 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Alvarado Lázaro y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Constituyentes y Av. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelia C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pinar Solares y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Guadalupe y Juan Ignacio Rundo Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constituyentes y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constituyentes y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Poniente Col. Anser C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Poniente Col. Anser C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CU. ORTODON. MONSERRATE	Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huelgas S/N Col. Bellos Vistas L.P. 05130 Cd. Cuernavaca, Mex. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huelgas S/N Col. Bellos Vistas L.P. 05130 Cd. Cuernavaca, Mex. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERAPAZ	Almacén de la UMAE Calle Cuernavaca 6/A Bq. Cuernavaca y Padiel Col. Cuernavaca Verapaz C.P. 51907 Guatemala, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuernavaca 6/A Bq. Cuernavaca y Padiel Col. Cuernavaca Verapaz C.P. 51907 Guatemala, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 3A X 41 No. 429 La Terraza El Finca Col. Industrial Industrial El Palmito C.P. 97120 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 3A X 41 No. 429 La Terraza El Finca Col. Industrial Industrial El Palmito C.P. 97120 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Collector 15 S/N Bq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Ter. Puro del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Collector 15 S/N Bq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Ter. Puro del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Collector 15 S/N Bq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.

septiembre, 2013



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

septiembre, 2013



División de Administraciones y Evaluación de Desempeños
Unidad de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios
Calle de la Salud No. 2801
P.O. Box 7-7350
México, D.F. 06702

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-06/09/07-060-0811 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zascabá S/N Col. La Raza C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco Méx. D.F.	Departamento de Finanzas localizado en Ter. Puro Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zascabá S/N Col. La Raza C.P. 02900 Delegación Azcapotzalco Méx. D.F.
GENCO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Curación y Radiología Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Av. Atlahuacalpan S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Av. Atlahuacalpan S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiología y Almacén de Insumos Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Insurgentes Sur S/N Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Insurgentes Sur S/N Bq. Av. Saurubia Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELLANO AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO OBSTETRICIA GINECO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Triángulo Sur Aragón, C.P. 01900 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General de Ginecología y Obstetricia No. 289 1er Puro Col. Triángulo Sur Aragón, C.P. 01900 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Insurgentes No. 430 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas en el Ter. Puro P del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Insurgentes No. 430 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Insurgentes No. 430 Plazuela Bq. Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Insurgentes No. 430 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Plazuela Bq. Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Constituyentes No. 330 Plazuela Bq. Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Plazuela Bq. Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Constituyentes No. 330 Plazuela Bq. Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.

septiembre, 2013



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-1999/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN Y/O ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FIDA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Ciudad Valles 475, Col. Michilpan de los Salinas, CP. 07760, Delegación Guadalupe, Mérida, Yucatán, México, D.F.	División de Trámites y Engapamientos, General Toluca, México, D.F. 07760, Delegación Guadalupe, Mérida, Yucatán, México, D.F. CP 11630 Delegación Niguel Niguel.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Unidad de Administración y Contratación de Servicios
SECRETARÍA DE SALUD
IMSS

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
Unidad de Administración y Contratación de Servicios
SECRETARÍA DE SALUD
IMSS

MÉXICO

LISTACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-1999/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

ANEXO NÚMERO 16 (Dieciséis)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (8)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (9)		NOMBRE DEL FABRICANTE (8)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (9)	
DOMICILIO (6)		DOMICILIO (6)		DOMICILIO (6)		DOMICILIO (6)	
FECHA DE ELABORACIÓN (7)		FECHA DE ELABORACIÓN (7)		FECHA DE ELABORACIÓN (7)		FECHA DE ELABORACIÓN (7)	
TELÉFONO (7)		TELÉFONO (7)		TELÉFONO (7)		TELÉFONO (7)	
CORREO ELECTRÓNICO (7)		CORREO ELECTRÓNICO (7)		CORREO ELECTRÓNICO (7)		CORREO ELECTRÓNICO (7)	
111	112	113	114	115	116	117	118
119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133	134
135	136	137	138	139	140	141	142
143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164	165	166
167	168	169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180	181	182
183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205	206
207	208	209	210	211	212	213	214
215	216	217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252	253	254
255	256	257	258	259	260	261	262
263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278
279	280	281	282	283	284	285	286
287	288	289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300	301	302

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-STOYVIRAT-856-2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISIÉS

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que repiten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministran, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se tratan de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CÉDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requerida sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán llenarse de la documentación oficial tales como: recibos, remisión del pedido, modificación al pedido, programita de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.c.).

Reproducir y utilizar las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de cualquier entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC-E EAN 8), GTIN 12 (UPC-A), GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)); de acuerdo a las especificaciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-40 ext. 15151 y 15984.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente a la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

septiembre, 2013

ANEXOS
DIECISIÉS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-STOYVIRAT-856-2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE AÑOTAR:
(1) Hoja: ___ de: ___	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle; número externo e interno; colonia; ciudad; población; estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de dudas o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente al Instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail:	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-615078MAY-060-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.

REFERENCIA:

SE DEBE ANOTAR:

(14) Of	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación. NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a ff y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá añadir su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)
(17) UNID MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: box, bxa, env, caja esp, tpo, lqg, etc., f, s, cas, pza, pct, rf, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: pza, env, etc. Ejemplo: 10,000 = 10, 500,000 = 500, 1,000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura de nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: pza, tab, con cap, cja, baz, ml, etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras, ffun-14, peso, y volumen para empaques colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques individuales (primarios y/o secundarios).

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-615078MAY-060-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2011.

REFERENCIA:

SE DEBE ANOTAR:

PESO:	
(21) kgs. Kg	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) gra. g	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos (um-14 (14 posiciones)).
PESO:	
(21a) kgs. Kg	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) gra. g	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

B

licitación pública nacional, NOM L-1919/ST-143-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la receta.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO NÚMERO 20 (VINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE
 DETALLE POR DELEGACION O UMAE

NO DELEGACION O UMAE	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UMI	CANT	TIPO	PRESENTACION	MAXIMA	MINIMA
1	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	54.432	22.181
2	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	3.790	1.090
3	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	43.292	18.271
4	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	16.210	4.532
5	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	13.903	3.950
6	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	7.91	2.09
7	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1.088	0.37
8	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	14.424	3.74
9	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	10	4
10	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	292	79
11	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	2.717	2.031
12	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	36	18
13	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1.644	418
14	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	777	211
15	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	66	24
16	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	120	66
17	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	120	66
18	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	26	14
19	080	345	2484	01	01	EQPO DE INYECTORES PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	42.164	18.268

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	BPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	260	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	5,109
22	Delegación Chihuahua	060	345	2224	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,229
23	Delegación Chihuahua	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2190	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,602	10,273
25	Delegación Coahuila	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,318	4,635
26	Delegación Coahuila	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,880	756
27	Delegación Coahuila	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	72
28	Delegación Colima	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,963	1,143
29	Delegación Colima	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	166	63
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	478	190
31	Delegación Colima	060	345	3062	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	98	38
32	Delegación DF Norte	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,776	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,267	1,027
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,196
35	Delegación DF Sur	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,784	15,514
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,304	11,170
37	Delegación DF Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	694
38	Delegación Durango	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,540	14,227
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,480	589
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,728	2,289
41	Delegación Durango	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,138
42	Delegación Durango	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,027	1,609
43	Delegación Guanajuato	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,000	7,580
44	Delegación Guanajuato	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,300	2,920

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	BPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,844	1,138
46	Delegación Guanajuato	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guanajuato	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,515	1,405
49	Delegación Hidalgo	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,829	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,814	648
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,632	651
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,800	14,405
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,560	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,580	2,220
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,800	8,200
56	Delegación Jalisco	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,000	620
57	Delegación Jalisco	060	345	3060	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,000	4,000
58	Delegación México Occidental	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,316
59	Delegación México Occidental	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,400	2,160
60	Delegación México Occidental	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,196
61	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,792	7,497
62	Delegación México Occidental	060	345	2226	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	37,000	17,410
63	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Occidental	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,300	2,880
65	Delegación Michoacán	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,811	4,196
66	Delegación Michoacán	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,390
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,340	3,326
68	Delegación Michoacán	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	260	104
69	Delegación Michoacán	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	676	262

septiembre, 2013



B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-R65-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	8 120	3 549
71	Delegación Morelos	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1 444	1 378
72	Delegación Morelos	000	345	2036	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1 400	2 140
73	Delegación Morelos	000	345	2045	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Tlaxcala	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 583	3 073
75	Delegación Tlaxcala	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	88
76	Delegación Tlaxcala	000	345	2065	00	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	250	101
77	Delegación Nuevo León	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	131 250	14 063
78	Delegación Nuevo León	000	345	2052	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	30 258	12 083
79	Delegación Nuevo León	000	345	2010	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9 645	2 858
80	Delegación Nuevo León	000	345	2026	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	354	134
81	Delegación Nuevo León	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 264	1 342
82	Delegación Coahuila	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13 238	3 201
83	Delegación Coahuila	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	105	80
84	Delegación Coahuila	000	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	300	194
85	Delegación Coahuila	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	37	35
86	Delegación Puebla	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24 812	5 905
87	Delegación Puebla	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 440	578
88	Delegación Puebla	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17 127	6 851
89	Delegación Puebla	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3 433	2 173
90	Delegación Puebla	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	942	377
91	Delegación Querétaro	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11 266	4 708
92	Delegación Querétaro	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	616	225
93	Delegación Querétaro	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8 112	2 465
94	Delegación Querétaro	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6 122	2 463

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-R65-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	780	110
96	Delegación Querétaro Pón	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27 330	10 925
97	Delegación Querétaro Pón	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17 400	4 540
98	Delegación San Luis Potosí	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40 244	14 898
99	Delegación San Luis Potosí	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	000	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	595	278
102	Delegación Sinaloa	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	43 212	16 085
103	Delegación Sinaloa	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6 018	2 495
104	Delegación Sinaloa	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1 758	757
105	Delegación Sinaloa	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2 888	1 155
106	Delegación Sinaloa	000	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	398	220
107	Delegación Sinaloa	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 538	524
108	Delegación Sonora	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	42 834	33 574
109	Delegación Sonora	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	9 280	3 825
110	Delegación Sonora	000	345	2221	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	120	40
111	Delegación Sonora	000	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1 075	2 571
112	Delegación Sonora	000	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4 714	1 860
113	Delegación Sonora	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	7 176	3 870
114	Delegación Tlaxcala	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 850	580
115	Delegación Tlaxcala	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	51 572	22 395
116	Delegación Tlaxcala	000	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27 928	11 170
117	Delegación Tlaxcala	000	345	2066	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	740	85
118	Delegación Tlaxcala	000	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5 460	2 164
119	Delegación Tlaxcala	000	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 720	1 485

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N99-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	2050	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	185	72
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2710	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,840	1,054
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	370	120
123	Delegación Tlaxcala	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,520	648
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,324	1,330
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2704	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,428	2,911
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2070	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,217	485
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6	3
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2740	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,400	860
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2784	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,680	672
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,258	502
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,280	420
133	Delegación Yucatán	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,928	16,250
134	Delegación Yucatán	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,320	2,272
135	Delegación Yucatán	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	448
136	Delegación Yucatán	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,340	1,918
137	Delegación Zacatecas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,780	5,300
138	Delegación Zacatecas	060	345	2077	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,770
139	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,720	9,020
140	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,929	8,770
141	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,601	570
142	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,013	800
143	UMAE Cardiología SDO	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27,600	10,200
144	UMAE Cardiología SDO	060	345	2070	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,296	1,680

septiembre, 2013



SAFETY



SAFETY

SAFETY



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N99-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	23,872	13,589
146	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,288	2,155
147	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,696	738
148	UMAE Especialidades Guanajuato	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,680
149	UMAE Especialidades Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	839
150	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,080	33,221
151	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,580	796
152	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,268	2,901
153	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,019	1,268
154	UMAE Especialidades La Rioja	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,200	27,080
155	UMAE Especialidades La Rioja	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	139	288
156	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	15,200
157	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	796
158	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,232	370
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,200	10,200
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,000	1,200
162	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,800	4,200
163	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	720
164	UMAE Especialidades SDO	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	62,288	20,884
165	UMAE Especialidades SDO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,284
166	UMAE Especialidades SDO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	18,620	7,848
167	UMAE Especialidades SDO	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,180	477
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2786	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,568	3,828
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2702	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	4,104	1,942

septiembre, 2013



SAFETY



SAFETY

SAFETY



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GY047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venozas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,516	1,160
171	UMAE Especialidades Venozas	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,124	1,200
172	UMAE Especialidades Venozas	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,600	7,440
173	UMAE Especialidades Venozas	060	345	2100	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,000	7,200
174	UMAE Especialidades Venozas	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,160	1,040
175	UMAE General La Paz	060	345	1980	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	20,540
176	UMAE General La Paz	060	345	2215	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,340	11,370
177	UMAE General La Paz	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	812
178	UMAE General La Paz	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,200	578
179	UMAE General Venado	060	345	2190	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,200	19,574
180	UMAE General Venado	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,000	6,300
181	UMAE General Venado	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,477	1,391
182	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	2190	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,887	14,243
183	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,000	6,432
184	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	8,100	3,840
185	UMAE General Nuevo Laredo	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	115
186	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,960	9,794
187	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,500	5,424
188	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,200	5,200
189	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Piedras Blancas	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	540	330
191	UMAE General SXXI	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,200	618
192	UMAE General SXXI	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,804
193	UMAE General SXXI	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,440	1,110
194	UMAE General La Paz	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	29,400	19,540

septiembre, 2013



ANEXOS 170
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GY047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología SXXI	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,750	400
196	UMAE Oncología SXXI	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,740	500
197	UMAE Oncología SXXI	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,428	370
198	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,600	27,640
199	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,600	4,360
200	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2214	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,050	440
202	UMAE Pediatría SXXI	060	345	2198	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,600	9,770
203	UMAE Pediatría SXXI	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26,000	11,520
204	UMAE Pediatría SXXI	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6,000	2,400
205	UMAE Pediatría SXXI	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,207	670
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2198	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5,400	2,300
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,160	364
208	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2198	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	17,280	1,180
209	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	060	345	2214	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	590
210	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,412	1,382
212	UMAE Traumatología Nuevo Laredo	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	794	318
213	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2198	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Puebla	060	345	2095	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	640	480

septiembre, 2013



B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STR07847-086-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	335
	H.G.Z. No. 2	355
	U.M.A.A.	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		696
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	H.G.O. No. 31 MÉMICALI	319
	H.G.Z. No. 30 MÉMICALI	275
	H.G.S.Z. No. 17 S.L.R.C.	30
	H.G.S.Z. No. 8 TETI	22
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	179
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	250
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	231
	H.G.D. No. 7 TIJUANA	48
	U.M.A.F./U.M.A.A. No. 38 TIJUANA	20
	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	H.G.Z.M.F. 1	217
	UMAA 34	10
	H.G.S.Z.+H.F. 2	12
	H.G.S.Z. 5	17
	H.G.S.Z.M.F. 26	29
	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	
DELEGACIÓN CAMPECHE	H.G.Z. CAMPECHE	107
	H.G.Z. CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	H.R.O. HECEL-HAKAN	0
H.R.O. MAMANTEL	0	
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		143

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STR07847-086-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN CHIQUAHUA	H.G.R. No. 1	203	
	H.G.Z. No. 6	290	
	H.G.Z. No. 11	66	
	H.G.O. No. 15	32	
	H.G.Z. No. 16	95	
	H.G.Z. No. 22	35	
	H.G.Z. No. 23	75	
	H.G.Z. No. 35	236	
	H.G.R. No. 66	104	
	UMAA No. 68	15	
TOTAL DELEGACIÓN CHIQUAHUA		1101	
DELEGACIÓN COAHUILA	H.G.Z. 01 SALTILLO	171	
	H.G.Z. 01 SALTILLO	75	
	H.G.S.Z. 06 PARRAS	25	
	H.G.Z. 07 MONCLOVA	122	
	H.G.Z. 11 PIEDRAS NEGRAS	90	
	H.G.S.Z. 13 AQUILERA	41	
	H.G.Z. 16 TORREÓN	260	
	H.G.S.Z. 18 TORREÓN	90	
	H.G.S.Z. 20 MADEIRO	20	
	H.G.S.Z. 21 SAN PEDRO	8	
	H.G.Z. 24 NUEVA ROSITA	46	
	H.G.S.Z. 27 PALAU	20	
	UMAA 85 SALTILLO	39	
	UMAA 90 TORREÓN	19	
	H.R.O. 33 RAMOS AZÚPE	14	
	H.R.O. 51 SAN BUENAVENTURA	5	
	H.R.O. 79 MATANZOS	4	
	TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1029
	DELEGACIÓN COLIMA	H.G.Z. No. 1 Colima	63
		H.G.Z. No. 4 Tecoman	6
H.G.Z. No. 10 Manzanillo		32	
TOTAL DELEGACIÓN COLIMA		99	

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

licitación pública nacional núm. LA-18070007-AN0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUPACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ 24	31	
	HGZ 29	25	
	HGR 25	174	
	HGZ 48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 14	116	
	HGZ 26	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
UMF/UMAA 162	3		
TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRC No. 82	20	
	HGZ 55	628	
	HGZ 57	540	
UMF60	486		
HGZ 68	34		
HGZ 71	700		
HGR 72	65		
HGZ 76	304		
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		3678	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZMF No. 1 Pachuca	62	
	HGZMF No. 2 Toluca	10	
	HGZMF No. 5 Tula	8	
	HGZMF No. 6 Tepic	10	
	HGZMF No. 8 Sahagun	8	
	HG3 No. 33 Tlaxiaco	7	
	HRO No. 21 Huajuquim	9	
	HRO No. 22 Zacualpan	6	
	HRO No. 23 Nezapalco	5	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		115
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 2	351	
	HGZ 3	153	
	HGZ 4	19	
	HGZ 21	165	
	TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		688
	DELEGACIÓN GUERRERO	ZPuzantejo	447
		Chilpan	12
		HGZMF/MS TAXCO	6
		HGZMF4 XICUALA	6
		Vicente Guerrero	8
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO			485
DELEGACIÓN HIDALGO		HGZMF No. 1 Pachuca	62
		HGZMF No. 2 Toluca	10
		HGZMF No. 5 Tula	8
		HGZMF No. 6 Tepic	10
	HGZMF No. 8 Sahagun	8	
	HG3 No. 33 Tlaxiaco	7	
	HRO No. 21 Huajuquim	9	
	HRO No. 22 Zacualpan	6	
	HRO No. 23 Nezapalco	5	
	TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		115

licitación pública nacional núm. LA-18070007-AN0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUPACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ 24	31	
	HGZ 29	25	
	HGR 25	174	
	HGZ 48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 14	116	
	HGZ 26	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
UMF/UMAA 162	3		
TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRC No. 82	20	
	HGZ 55	628	
	HGZ 57	540	
UMF60	486		
HGZ 68	34		
HGZ 71	700		
HGR 72	65		
HGZ 76	304		
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		3678	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZMF No. 1 Pachuca	62	
	HGZMF No. 2 Toluca	10	
	HGZMF No. 5 Tula	8	
	HGZMF No. 6 Tepic	10	
	HGZMF No. 8 Sahagun	8	
	HG3 No. 33 Tlaxiaco	7	
	HRO No. 21 Huajuquim	9	
	HRO No. 22 Zacualpan	6	
	HRO No. 23 Nezapalco	5	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		115
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 2	351	
	HGZ 3	153	
	HGZ 4	19	
	HGZ 21	165	
	TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		688
	DELEGACIÓN GUERRERO	ZPuzantejo	447
		Chilpan	12
		HGZMF/MS TAXCO	6
		HGZMF4 XICUALA	6
		Vicente Guerrero	8
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO			485
DELEGACIÓN HIDALGO		HGZMF No. 1 Pachuca	62
		HGZMF No. 2 Toluca	10
		HGZMF No. 5 Tula	8
		HGZMF No. 6 Tepic	10
	HGZMF No. 8 Sahagun	8	
	HG3 No. 33 Tlaxiaco	7	
	HRO No. 21 Huajuquim	9	
	HRO No. 22 Zacualpan	6	
	HRO No. 23 Nezapalco	5	
	TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		115

SEPTIEMBRE, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

33



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-1107/RO-HEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO DELEGACIÓN JALISCO	HRO No. 30 Temiquipán	6
	HGZ No. 21 Tepetitlán	131
	HGR No. 45 Ayala	504
	HGZ No. 26 Colimino Castillo	155
	HGZ No. 7 Lagos de Moreno	6
	HGZ No. 9 Cd. Guzmán	131
	HGZ No. 14 La Paz	35
	UMAA 52	72
	HGR No. 180 Tlaxiaco	2
	HGR No. 46 Licaró Cardenas	369
	HGR No. 110 Ocotlán	245
	HGZ No. 6 Ocotlán	215
	HGZ No. 26 Tula	30
	HGZ No. 42 Pte. Vialarúa	19
	HGZ No. 20 Huánil	71
HGZ No. 89 Chapultepec	15	
HGZ No. 27 Villa Corona	48	
	8	
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO DELEGACIÓN MICHOACÁN		1418
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 2 Zacoapán	16
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	53
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	12
	H.G.Z. No. 7 La Piedad	5
	H.G.Z. No. 9 Apaxtlan	2
	H.G.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.Z. No. 33 Toluca	3
	UMAA 75-UMBA	30
	HGZ 83 MORELIA-CAMELINAS	15
	Mis Oport IMSS Arto de Rosales	5
	Mis Oport IMSS Paracho	3
	Mis Oport IMSS Coahuila	4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-1107/RO-HEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN DELEGACIÓN MORELOS	Mis Oport IMSS Huamantla	5
	Mis Oport IMSS Villa Mbar	5
	Mis Oport IMSS Buena Vista Tonalá	5
	H.G.R. 12/M.F. 1 Cuernavaca	298
	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	120
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS DELEGACIÓN NAYARIT	H.G.Z. No. 7 Cuautlín	14
	HGZ No.1 Tepic	146
	HGZ 8	35
	HGZ 10	1
	UMAA 28	2
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	CARD LINDAVISTA OPO	6
	CARD GRE OCOYAJA OPO	2
	HRS 22 DPO	2
	HGZ 15	2
	H.G.Z. N° 2	54
	H.G.Z. N° 4	153
	H.G.Z. N° 6	140
	H.G.Z. N° 17	488
	H.G.Z. N° 33	250
	H.G.Z. N° 67	474
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DELEGACIÓN OAXACA	H.G.S./M.F. N° 10	365
	H.G.S./M.F. N° 11	7
	H.G.S./M.F. N° 12	8
	UMAA 7	20
	UMAA 85	12
		16
		2071
	HGZ 1 OAXACA	124
	HGZ 2 SALINA CRUZ	34
	HGZ 3 TUXTEPEC	50

septiembre, 2013



septiembre, 2013
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019VOTR-SEP-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA		
DELEGACIÓN OAXACA		
HRO MEXQUILTIAN		10
HRO 36 Sin Ahijadero		158
HGZ 05 Amegzac		375
HGZ 15 Tehuacan		66
HGZ 20 La Mariposa		75
HGZ 23 Teniñán		90
		5
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		
DELEGACIÓN QUERETARO		
HGR 01		615
HGZ 03		165
UNMA		65
		15
TOTAL DELEGACIÓN QUERETARO		
DELEGACIÓN QUINTANA ROO		
HGZ 1		225
HGZ 2		65
HGZ 3		56
HGZ 7		70
HGR 17		64
HGR 17		56
HGZ 18		72
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		
HRO 14 MATÉHUALA		125
HRO 41 CERRETO		26
HRO 44 ZACATIMÁN		15
HGZ 5 CD VALLES		28
HGZ 6 CD VALLES		69
HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ		214
HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ		147
HGZ 50 SAN LUIS POTOSÍ		354
HRO 15 CHARCAS		15
HGZ 9 RIOVERDE		18
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		
DELEGACIÓN SINALOA		
HGR N. 1 CULIACÁN		681
HGR N. 2 LOS MOCHIS		380
HGZ MF N. 3 MAZATLÁN		50
		120

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019VOTR-AMB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA		
DELEGACIÓN SONORA		
HGR No. 1 ORREGÓN		178
HGZ No. 2 HERMOŠILLO		200
HGR HERMOŠILLO		206
HGZ No. 3 NAVOJOA		62
HGZ No. 4 GUAYMAS		82
HGZ No. 5 NOGALES		35
HGZ No. 6 LA COSTA		9
HGZ No. 7 MIQUITIAPAN		7
HGZ No. 8 CARICACA		30
HGZ No. 9 PTD HERASCO		9
HGZ No. 12 AGUILA PRIETA		10
HGZ No. 14 HERMOŠILLO		509
HGZ No. 23 MACOZARI		11
UMF 68 CON UNAAA HERMOŠILLO		18
HGZ No. 54 EMPALME		13
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		
DELEGACIÓN TABASCO		
HGZ No. 46		1338
HGZ No. 2		42
		7
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO		
DELEGACIÓN TAMAULIPAS		
HGZ 01		270
HGZ 03		325
HGR 06		390
HGZ 11		60
HGZ 13		195

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016019047-IBS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAU-LIPAS	HGR No 15	230
	HGZ 1	1471
	HGZ / UMF 2	94
	HGZ / UMF 8	18
TOTAL DELEGACIÓN TUXTELA, DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No 11 XALAPA	372
	HGZ 71 VERACRUZ	66
	HGZ No 24 PUZA RICA	190
	HGZ No 26 TULAPAN	52
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TORRE	6
	HGZ No 31 SAN ANDRES TUXTLA	8
	HGZ No 36 CARDEI	4
	HGZ No 50 LIBRO DE TEJAGA	5
	UMAA 242 TEFENA	9
	HRO PAPANTLA	1
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE, DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HRO PLAN DE ARROYO	3
	HGZ 08 CONDOSA	355
	HGZ 35 CUSAMALAPAN	16
	HGZ 36 COATZACOACO	4
	HGZ 32 MINATITLAN	54
	HGZ 15 OMEALCA	5
	HGZ 12 POTREFRO	9
	HGRD 01 ORIZABA	0
	HGZ 13 TIERRA BLANCA	61
	HRO IALAPAN	0
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR, DELEGACIÓN YUCATAN	HRO ZONGONCA	3
	HRO COXCOMATEPEC	4
	HGR No 1	332
		283

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016019047-IBS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATAN, DELEGACIÓN ZACATECAS	HGR No 12	172
	UMAA	14
	HGZ No 03	19
	HGZ No 05	14
	HGZ No 46	34
	H.R. No. 59 ACAHUECH	12
	H.R. No. 39 DE OKRUZCAB	17
	HR No. 62 ZANAHAL YUC	8
	HR No. 63 MANDARU, YUC	10
		388
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS	%UB-HGZ	96
	HGZ 1 ALMA	166
	UMAE ESPECIALIDADES No 71 TORREÓN	262
	UMAE ESPECIALIDADES No 71 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No 1 GUANAJUATO	428
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No 1 GUANAJUATO	428
	UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	617
	TOTAL UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	617
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1396
	TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1396
	UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN	340
	TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE NVO. LEÓN	340
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN	390
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE NVO. LEÓN	390
	UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN	389
	TOTAL UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN	389

Septiembre, 2013

Septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

B



División de Administraciones y
Evaluación de Organizaciones
Unidad de Administraciones
Constitución de Unidades de
Administración
ESTADO DE QUERÉTARO
CALLE DE LAS BOMBAS 200
TELÉFONO: 474 4000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UMAE LA BATERÍA 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL PEDIÁTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN UM/AE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL UM/AE CARDIOLOGIA No. 34 DE NVO. LEÓN		433
UM/AE ESPECIALIDADES No. 25 DE NVO. LEÓN	UM/AE ESPECIALIDADES No. 25 DE NVO. LEÓN	800
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES No. 25 DE NVO. LEÓN		800
UM/AE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UM/AE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	323
TOTAL UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		323
UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA	UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA	200
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	Hospital de Trauma	146
UM/AE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UM/AE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMH LA RAZA	UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMH LA RAZA	550
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMH LA RAZA		550
UM/AE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GBL C.M.N. La Raza	535
HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UM/AE HOSPITAL GENERAL DEL CMH LA RAZA		578
UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMH LA RAZA	UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMH LA RAZA	310
TOTAL UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMH LA RAZA		310
UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI	164
TOTAL UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI		164
TOTAL UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI		164

septiembre, 2013



ANEXOS
384



DIVISION DE CONTRATOS



División de Administraciones y
Evaluación de Organizaciones
Unidad de Administraciones
Constitución de Unidades de
Administración
ESTADO DE QUERÉTARO
CALLE DE LAS BOMBAS 200
TELÉFONO: 474 4000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UM/AE LA BATERÍA 2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL PEDIÁTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN UM/AE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL UM/AE PEDIATRIA SIGLO XXI	UM/AE PEDIATRIA SIGLO XXI	533
TOTAL UM/AE PEDIATRIA SIGLO XXI		533
UM/AE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	UM/AE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	300
TOTAL UM/AE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		300
UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	580
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		580

septiembre, 2013



ANEXOS
385

B

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 475 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06900, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8795, 8760, 8761, 8768, 8769, 8751, 8745, 8747, 8748, 8612, 9608, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 39 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN 3, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (SAARSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL.

Jalisco

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ÉSTA ÁREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE	DEBE DE DECIR
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GRUPO	GEN	ESPEC	DE	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO
060	060	REC	11	01	GASAL, SEDA COFETA, DE ALFODIÓN 100%, TELAJA DORLADA EN 17 CAPAS, NO ESTÉRIL, TPO DE TELADO	130V	200	P/A

GRUPO	GEN	ESPEC	DE	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO
060	060	REC	11	01	GASAL, SEDA COFETA, DE ALFODIÓN 100%, TELAJA DORLADA EN 17 CAPAS, NO ESTÉRIL, TPO DE TELADO	130V	200	P/A

Jalisco

3

 ISSSE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016YR047-MSO-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	CAPAS, NO ESTERIL. GASA: 20x20 CORTADA EN ALDODOS 1 APODO 10 CM ANCHO 10 CM AREA 1,152 CAPAS, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	HILO DE 28 A 32 MED TANTO EN UNIFORME COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO 140N M2 180/2 M. LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 425 CM2 GASA: 20x20 CORTADA DE ALDODOS 10 CM ANCHO DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TILADO VE DE 20 X 12 3RULZ DE HILO DE 28 A 32 MED TANTO EN UNIFORME COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 180/2 M. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM AREA 1102 CM2
3	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarta Párrafo) La bolsa para fenestria o estrobomil, clave 060 125 0562, se entregará por paquete de 10 piezas y así entregará por pieza	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuarta Párrafo) Entregará paquete
4	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INCLUIR	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. INCLUIR Para la clave 060.189.0094.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO, DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CORDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de los cerros: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser A112, acorde a lo establecido la NMX-06-102-SCF-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del tejido, adicionalmente se aplicaron las



 ISSSE	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016YR047-MSO-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
		especificaciones de la NMX-06-102-SCF-2001 que no están contempladas en la FEUM Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 0203 Brazalete para identificación, se entregará por pieza y así entregará por bolsa de 100 piezas.
5	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicio oculto o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deduciva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan al Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deduciva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicio oculto o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deduciva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan al Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deduciva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.
6	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYN07-ANS-2012
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
9	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionará un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionará un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cualquier modificación o parte de la misma no sean entregadas los Bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASFP.

Val... m. por...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYN07-ANS-2012
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR																																																							
11	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRUPO</th> <th>DEB.</th> <th>EMP.</th> <th>DEF.</th> <th>UNID.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>UNID.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>090</td> <td>408</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>108</td> <td>090</td> <td>408</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 15 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DEB.	EMP.	DEF.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	UNID.	TIPO	107	090	408	0007	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	300	PZA		108	090	408	0107	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 15 CM ANCHO 10 CM	ENV	300	PZA		ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>GRUPO</th> <th>DEB.</th> <th>EMP.</th> <th>DEF.</th> <th>UNID.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>UNID.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>090</td> <td>408</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TUDIA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ENTIRE TIPO DE TUDIO VS DE 30 X 15 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MAS TANTO EN UNIFORME COMO EN URAMA. PISO MÍNIMO POR 100 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁPISA 300 CM</td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO.	GRUPO	DEB.	EMP.	DEF.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	UNID.	TIPO	107	090	408	0007	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TUDIA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ENTIRE TIPO DE TUDIO VS DE 30 X 15 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MAS TANTO EN UNIFORME COMO EN URAMA. PISO MÍNIMO POR 100 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁPISA 300 CM	ENV	300	PZA	
NO.	GRUPO	DEB.	EMP.	DEF.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	UNID.	TIPO																																															
107	090	408	0007	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV	300	PZA																																																
108	090	408	0107	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN LARGO 15 CM ANCHO 10 CM	ENV	300	PZA																																																
NO.	GRUPO	DEB.	EMP.	DEF.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	UNID.	TIPO																																															
107	090	408	0007	11	01	BASAS SECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TUDIA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ENTIRE TIPO DE TUDIO VS DE 30 X 15 TITULO DE HILO DE 28 A 30 MAS TANTO EN UNIFORME COMO EN URAMA. PISO MÍNIMO POR 100 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ÁPISA 300 CM	ENV	300	PZA																																																

Val... m. por...

B



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019071947-MSB-2014
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DERE DE DECIR						
		NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN				
12	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	100	080	401 0147 11 01	BUSTAS SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100% TELADA OBLAGA EN 11 CAPAS NO ESTERE, TIPO DE TELADO V8 DE 95 A 12. TITULO DE HEC DE 88 A 30 MMS TANTO EN USUARIOS COMO EN TRAMA. PESO MENUDO POR 100 MMS M. LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 100 CM ²	ENV	24	PZA
		101	080	401 0147 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM	ENV	24	PZA
13	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	102	080	401 0154 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 19 CM	ENV	24	PZA
		103	080	401 0154 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM	ENV	24	PZA

Julio... m por...

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019071947-MSB-2014
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DERE DE DECIR						
		NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN				
13	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	104	080	401 0147 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV	24	PZA
		105	080	401 0147 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM	ENV	24	PZA
14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	106	080	401 0154 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM	ENV	24	PZA
		107	080	401 0154 11 01	BUSTAS DE TELA NO TELADA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM	ENV	24	PZA

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
CLAVES QUE MODIFICAN PMR

NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMP	CUR	VOL	IMP	CANT	TIPO	PMR	PMR
									2014	2015
07	080	108	1702	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77
08	080	108	2050	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77
09	080	108	2611	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77
10	080	108	2837	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77
11	080	108	3902	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77
12	080	108	4076	11	01	PZA	1	PZA	26.30	26.77

Julio... m por...

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019079047-MS-2012
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:										
		NO	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
		101	060	048	0300	01	01	PSA	1	PSA	28.30	28.77
		102	060	188	0310	11	01	PSA	1	PSA	18.00	28.77
		103	060	188	0308	11	01	PSA	1	PSA	14.76	18.26
		140	060	302	0064	00	01	PSA	1	PSA	203.36	1,436.63
		162	060	328	0177	12	01	PSA	1	PSA	12.50	116.76
		207	060	879	0343	11	01	PSA	1	PSA	0.20	0.67
		238	060	679	0105	11	01	PSA	1	PSA	0.28	0.62

14 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO
 CLAVE: 060 590 2707 02 01
 CANTIDAD MÁXIMA: 15,396
 CANTIDAD MÍNIMA: 6,158

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO
 CLAVE: 060 590 2707 02 01
 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792
 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316

15) DICE:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON FMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019079047-MS-2012
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS	IMSS		PEMEX					
									MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA				
1	060	345	2189	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN GRABAS DE INFUSIONES PLASTICO GRABO MEXICO, ESTERIL, DESPRECABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE AIRE O FLEJE-ILS CON MACROGOTERO, TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CEBOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR Y ADAPTADOR DEAGUAL, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	22.41	1,800,000	750,000	75,000	25,500	1,875,000	750,000
2	060	345	2016	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRABO MEXICO, ESTERIL, DESPRECABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 ML, MEMBRANA Y ESCALA REGULADA, FILTRO, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	67.46	213,707	85,491	0	0	213,707	85,491

DEBE DE DECIR:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PAIS	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes and signatures:
 9
 9
 9

Handwritten signature:
 B

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ITEM	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONEDA	MONEDA					
1	060	245	2100	01	01	EQUIPO DE VENCILLEROS PARA U-SGSKI, UN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO REDUCO, ESTERIL, DIFERENCIAL, CONTROL DE BAYONETA, FETRO DE AIRE, CÁMARA DE GASEO O FLEDO-FILE CON MAGNIFICADOR, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMS INDEPENDIENTES EN "Y" PARALELO, INTERRUPTOR DE TUBO TRANSPORTADO, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	1,965.75	702,250	70,920	85,570	1,570,490	701,800
4	060	245	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO BRONCOMEDICO, ESTERIL, DIFERENCIAL CONTROL DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BAYONETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GASEO FLEDO-FILE CON MAGNIFICADOR, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS OMS INDEPENDIENTES "Y" PARA BAYONETA, INTERRUPTOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87.16	218,011	90,300	0	0	218,011	90,300

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACIÓN Y/O UMAE	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONEDA	MONEDA
---------------------	-----------	-----	-----	-----	-------------	--------------	----------	--------	--------	--------

Handwritten notes and signatures:
 20 x m pesos + 2 9 4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16) DEBE DE DECIR:

Delegación Cuernavaca	060	245	2100	01	01	EQUIPO DE VENCILLEROS PARA U-SGSKI EN UNO	EQP	1	EQP	2,140	1,200
Delegación Cuernavaca	060	245	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,104	204

NO.	DESCRIPCIÓN	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <p>Que nos comprometemos en caso de ser adjudicatarios en las claves pretendidas, a realizar cargo de los bienes entregados, por cumplimiento de la conductas, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgo de notificación para la devolución y cargo.</p>	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <p>Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por cumplimiento de la conductas, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgo de notificación para la devolución, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</p>
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (indicar claves) que otorgo, a partir de la fecha de su recepción en el Centro Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deterioros de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, o el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que otorgo, a partir de la fecha de su recepción en el Centro Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deterioros de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, o el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>

Handwritten notes and signatures:
 20 x m pesos + 2 9 4

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY047-000-2015 (MUTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 00A, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil. Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución.	se encuentren dentro de su vida útil. Haciéndonos responsables de cambiar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes.
18	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:



SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO, POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAOSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jul. x m. perm. [Signatures]

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY047-000-2015 (MUTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 00A, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F), DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓNES V Y VII, 56, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENDIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
3	PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1 CALIDAD	
4	2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 18 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISIQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE	SÓLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, OJANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

Jul. x m. perm. [Signatures]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ola

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180Y047-000-2013 (MUTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 06L, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 08L PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERÁN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
1	PUNTO 4.1. PROPUESTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PROFFOGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
2	6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

Handwritten signature and notes

ola

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180Y047-000-2013 (MUTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 06L, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 08L PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LÍNEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 3 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. PARA EL IMSS

Handwritten signature and notes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

256

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019070047-N00-2013 (IMSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	licitante (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	
		<p>LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EXIJA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013. PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p> <p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTIENE SU INQUETUD.</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALIIDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>
6	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitanza atencamente observar este párrafo, todo vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la Propuesta de cada licitante</p>	

Jed → *7* → *8* → *m. pers* → *AE* → *9* → *9* → *9*

257

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019070047-N00-2013 (IMSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	licitante (8): INTERBICI, S.A. DE C.V.	
2	<p>EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CONDICIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAB'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SI PODRÍA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MUESTRO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL</p>
	licitante (9): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
1	<p>CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación acepta bienes de origen extranjero</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas será:</p> <p>1. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuarenta, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rechazado estos, se haya realizado la reserva correspondiente</p>

Jed → *7* → *8* → *m. pers* → *AE* → *9* → *9* → *9*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J

15/3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 096, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SEDENA, DEL INSSST, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (12) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CALIBRAS DE DESECHAMIENTO INICIO M. DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: a) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.7 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 186 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASI COMO LAS BUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACCELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • SI CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO LA-019GYR047-MS-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

15/3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-MS-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 096, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SEDENA, DEL INSSST, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (13) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-MS-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUERIRA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA, SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEA OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0585 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 10 x 10 x 10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PODRAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APLICARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 85 CLAVE 080 130 0015 12 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0585 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 080 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0668 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M ² MINIMO.

Handwritten signatures and initials

Handwritten mark

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0198YR047-MSO-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISRTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (28): BAKTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.3 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS DE INFUSION, INICIO 2) Se solicita a la convocante de la manera más ágil posible ampliar el establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funcione como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivadas del servicio de los equipos (bombas de infusión).	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAsE Solicitamos a la convocante de la manera más ágil posible, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guatemala, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, UmAs Tzucma Magdaleno de las Salinas, UmAs Guicoc Obispatina del CMH la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Dot's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2012.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAsE.
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAsE Se solicita de la manera más ágil posible a la convocante validar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION OSMAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAsE Se solicita a la convocante de la manera más ágil posible verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PREVISIONES A LA CONVOCATORIA.

Handwritten signatures and notes in the margin of the first table.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0198YR047-MSO-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISRTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (29): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.J. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III Solicitó a la convocante ratifique que en caso de no aplicarse la aplicación en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 (Inclao N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (5006), solicitó a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MPYMES.
3	6.7 (Inclao L) Solicitó a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en el columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	15.1 Garantía de los bienes. Solicitó a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de cargo sin embargo de los requisitos para el caso de entregar los bienes con la caducidad reducida en bases para cada modelo, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CARGO.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este Anexo deberíamos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

Handwritten signatures and notes in the margin of the second table.

Handwritten mark at the bottom right corner.

slk

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01907847-195-2014 (ANXA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEEM PROVEER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISION DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA BUCASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numero 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante o la página de internet emitida por la Colepris?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CIUADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

Julio + [Signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

crk

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01907847-195-2014 (ANXA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 090 086 1003 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR: PREGUNTA 3. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAs SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (41): ROPA DESECCABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 80% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	LOS DOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIEN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TECNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

Julio + [Signature]

[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180V040-M6A-2014
(BUTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 065, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDERA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (68) PYO CHEMICAL S.A DE CV		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMRTE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

LICITANTE (69) LABORATORIOS LEROY S.A. DE CV.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO, Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1, DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 10 (VINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

PRESENTACIÓN	
UN	TIP
GPO	GEN
BIP	DIR
VAR	
	DESCRIPCIÓN

Handwritten notes and signatures:
 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190Y047-MS-2012
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 065, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDERA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| LICITANTE (33) HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE CV. | | |
|---|---|--|
| NO. | PREGUNTA | RESPUESTA |
| 1 | SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DISCREDITAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD JUNCO A EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMRTE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO DE LA LASSR? | RESPONDE NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES |
| | PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES, S.A. DE CV. | RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARES |
| A) | SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA BOGANCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEBIA OBRAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES DE OBRAR. | A) ES CORRECTA SU OBSERVACION |
| B) | SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE DEBERA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SIRO QUE DICHA VIGENCIA ES REQUERIDA HASTA QUE INICE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. | B) ES CORRECTA SU APRECIACION |
| C) | INDICO QUE CONPREMIS SI MEY LANTA EN EL DESARROLLO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PRESENTA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA CONPREMIS. | C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIRA. |
| | RESPUESTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60 | RESPUESTA A59 Y A60 |
| A) | CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ANEXOS (FICHAS) Y LOS POLICEDER CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS, INTERACTIVAS O MANUALES. | A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE. |
| B) | CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS | B) LOS QUE CONSIDER EL FABRICANTE. |

Handwritten notes and signatures:
 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01957967-MS-2012
(SEITA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMETS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que la violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que al organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que con esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esta manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no bastaría su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sustantivado, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento) viciando de esta forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DECIMO SEGUNDO.- QUE EN PRESENCIA DEL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NOROCCIDENTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NOROCCIDENTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 306 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBERA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET www.compranet.funcionpublica.gob.mx Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and initials]

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-01957967-MS-2012
(SEITA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMETS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|--------------------------------------|--------------------|
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ | <i>[Signature]</i> |
| BAXTER, S.A. DE C.V. | C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO | <i>[Signature]</i> |

| ÁREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|--|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | <i>[Signature]</i> |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. | LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS | <i>[Signature]</i> |
| TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN | ING. JUAN ANTONIO PIRA SERRATOS |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. | <i>[Signature]</i> |
| JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO | LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. | LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ |

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

x

303

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0180YR047-MSB-2014
 (ANXA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| AREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|--|---------------------------------|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO. | |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO. | LIC. LEONARDO VALVERDE GONZALEZ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO. | |
| | ACT. ELISA BALANDRA PIEDRA |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS | |
| | C. JOSE MARTEL HERNÁNDEZ MILTO |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA | |
| | LIC. SIROFORATO RUBLERO JIMÉNEZ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS | |
| | ING. ALINE VIDAL DE FLORES |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS | |
| | C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA |

Handwritten notes and signatures: J + ... E 4 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0180YR047-MSB-2014
 (ANXA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

| AREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|---|---|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS | |
| | C. MANSOL A. PÉREZ PERISGUÍA |
| REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | |
| | C. FEDERICO DURÁN |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | |
| | TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARELLANO |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | |
| | MVS. SR. ROBERTO ARELLANO CORDERO |
| REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS) | |
| | LIC. BLANCA CHÁVEZ |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS | |
| | DRA. DIANA JUÁREZ SOLÍS |
| REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS | |
| | DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ |

Handwritten notes and signatures: J + A 4 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes: 9-4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019G7R047-460-2011
(BASTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMABE'S) DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| ÁREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|---|--|
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS |
LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ |
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS |
LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES |

Handwritten notes and signatures in the left margin.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000666-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
089001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 304,098.4 | 313,621.2 | 335,273.1 | 293,849.3 | 358,959.9 | 298,048.8 | 384,263.2 | 370,032.8 | 334,932.1 | 400,935.0 | 329,904.2 | 403,173.2 | |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

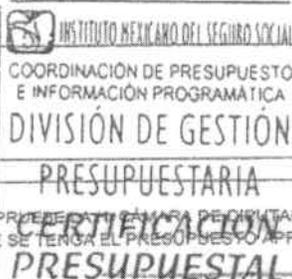
| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

(IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ \$ _____ 00)



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTAS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Número de certificado: 0720048
Organismo de certificación: IMSS S.A. de C.V.
Número de referencia: 1841-CC-801 IMSC-2008



Asesoramiento de Organización y
Sistemas de Administración
Consultoría de Automatización de
Procesos de Negocio
Gestión de Recursos Humanos y Gestión
de Recursos Financieros

MÉ CO
CONSEJO REGULADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CONDICIÓN, MATERIAL PARAMÉDICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DIMESA®
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-N50-2013
DELEGACIÓN Y/O UMAE:
Delegación Aguascalientes

FAB. ()
DISTR. (X)
No. DE PREI IMSS: 00300959

NOMBRE DEL LICITANTE:
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
TEL: 0535354-58.30
FAX: 0535354-58.30
ESTRATIFICACIÓN:

DOMICILIO:
R. F. C.:
DIM-010319-579
PEQUEÑA ()
MEDIANA ()
GRANDE (X)

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadalajara, Jalisco
correo@dimesa.com.mx
noroveste@dimesa.com.mx

| No. | Coo. | Gen | Eip | Dr | Vr | Presentación | | | Registro Sanitario | Marca por Institución | | País de Origen | Nombre del Fabricante | R.F.C. del Fabricante | Cant. Mx. | Precio Mens. Referencial | Porcentaje de Descuento Ofertado |
|-----|------|-----|------|----|----|--------------|----|-----|--------------------|-----------------------|----------|----------------|---|-----------------------|-----------|--------------------------|----------------------------------|
| | | | | | | Un | Ca | Pz | | IMSS/ISSSTE | SEDEMA/S | | | | | | |
| 180 | 060 | 345 | 3085 | 02 | 01 | EQP | 1 | EQP | 1690C2002 SSA | PSA | PSA | México | Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas S.A. de C.V. para Laboratorios FISA S.A. de C.V. | PUP-840315-NKS | 2,700 | \$ 90.62 | 1.21% |

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDEMA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS ÍTEMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
CARGO: Representante Legal
FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1041



SALUD

Paseo de la Reforma # 2945 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel. (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01 800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692.9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 090 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUMPLIR REQUISITOS DEL IMSS (SOLICITACIONES Y UNAFIS) DE LA SEDEMA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ONCE HORAS DEL DÍA DE NOVENA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN ROSÉS CALLEJA, UBICADO EN PASADIZO DE LA REFORMA No. 479 PASEO SAJA CO. ANARZ, C.P. 06900, DEL D.F. CUJAUHTEMEC, MEXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE CONSIGNACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-419710740-800-003, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 090 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUMPLIR REQUISITOS DEL IMSS (SOLICITACIONES Y UNAFIS) DE LA SEDEMA, DEL ISSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 57 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN APEGO A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULARÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HIZO DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ A SES, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TERCEROS SOCIALES UBICADO A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTA PARA ESTE EVENTO POR EL DR. FERNANDO VERA SMITH PARA ATENDIENDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CONSIGNACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HIZO CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA CÁMARA COORDINADORA DE PAPEL Y PULPA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE PULPA PARA LA SALUD, A.C., DE LA CÁMARA FEDERAL DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE GASTOS, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE FIANZAS, MONEDA Y DESARROLLO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN EL BASE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-419710740-800-003, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0760, 0761, 0762, 0763, 0764, 0765, 0766, 0767, 0768, 0769, 0770, 0771, 0772, 0773, 0774, 0775, 0776, 0777, 0778, 0779, 0780, 0781, 0782, 0783, 0784, 0785, 0786, 0787, 0788, 0789, 0790, 0791, 0792, 0793, 0794, 0795, 0796, 0797, 0798, 0799, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0808, 0809, 0810, 0811, 0812, 0813, 0814, 0815, 0816, 0817, 0818, 0819, 0820, 0821, 0822, 0823, 0824, 0825, 0826, 0827, 0828, 0829, 0830, 0831, 0832, 0833, 0834, 0835, 0836, 0837, 0838, 0839, 0840, 0841, 0842, 0843, 0844, 0845, 0846, 0847, 0848, 0849, 0850, 0851, 0852, 0853, 0854, 0855, 0856, 0857, 0858, 0859, 0860, 0861, 0862, 0863, 0864, 0865, 0866, 0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 0874, 0875, 0876, 0877, 0878, 0879, 0880, 0881, 0882, 0883, 0884, 0885, 0886, 0887, 0888, 0889, 0890, 0891, 0892, 0893, 0894, 0895, 0896, 0897, 0898, 0899, 0900, 0901, 0902, 0903, 0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0910, 0911, 0912, 0913, 0914, 0915, 0916, 0917, 0918, 0919, 0920, 0921, 0922, 0923, 0924, 0925, 0926, 0927, 0928, 0929, 0930, 0931, 0932, 0933, 0934, 0935, 0936, 0937, 0938, 0939, 0940, 0941, 0942, 0943, 0944, 0945, 0946, 0947, 0948, 0949, 0950, 0951, 0952, 0953, 0954, 0955, 0956, 0957, 0958, 0959, 0960, 0961, 0962, 0963, 0964, 0965, 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977, 0978, 0979, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 0985, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0991, 0992, 0993, 0994, 0995, 0996, 0997, 0998, 0999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CELEBRACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COOPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS

LECTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA/007/2017-013 (2017)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL PARAFARMACÉUTICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS EN LAS ESTACIONES Y UNIDADES DE LA SEDESA, DEL 01 DE FEBRERO DE LA SSA, DE LA SEDESA Y DE PERIFERIA EJECUCIÓN FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE ENVIÓ SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACRREDITEN QUE LAS EMPRESAS QUE SE ENCONTRAN REGISTRADAS EN EL REGISTRO OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTOS CUOTAS OBLIGADAS, SE NOTIFICA QUE LA Dicha PRESENCIACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO DE DESEREMBARGO, POR LO QUE IMPEDIRÁ AL MENORAL EL CASOS DE DESEREMBARGO PERO AJD. LA CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES MENCIONADO NO APLICA DESEREMBARGO AL DILITO.

SELTO: PARA LAS DECLARACIONES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CUMPLIRÁN CONTRATOS INDIVIDUALES POR CLAVE, PROVEEDOR.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PROVEEDOR |
|-------|-------------|----------|--------|-----------------|--------------|-----------|
| 300 | 300 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 301 | 301 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 302 | 302 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 303 | 303 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 304 | 304 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 305 | 305 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 306 | 306 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 307 | 307 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 308 | 308 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 309 | 309 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 310 | 310 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |

[Handwritten signatures and initials over the table]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CELEBRACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COOPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS

LECTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA/007/2017-013 (2017)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL PARAFARMACÉUTICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS EN LAS ESTACIONES Y UNIDADES DE LA SEDESA, DEL 01 DE FEBRERO DE LA SSA, DE LA SEDESA Y DE PERIFERIA EJECUCIÓN FISCAL 2017"

ACTO DE FALLO

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PROVEEDOR |
|-------|-------------|----------|--------|-----------------|--------------|-----------|
| 311 | 311 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 312 | 312 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 313 | 313 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 314 | 314 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 315 | 315 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 316 | 316 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 317 | 317 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 318 | 318 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 319 | 319 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |
| 320 | 320 | 1000 | KG | 1.50 | 1500 | PSA |

LECTANTES QUE TIENEN ASIGNACIÓN DE BIENES AJD. A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

01 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIÓN Y DESARROLLO EN FAVOR DE LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS FEDERALES, UNIDAD DE PRODUCTOS BÁSICOS, ALAMÁN 300, 066 PISO 2, UDLA, ANÁLISIS, DELICIAS EN BENITO JUÁREZ, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

02 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS (CAMPO MILITAR) (SEDE) REFORMA (DELICIAS) DELICIAS, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

[Handwritten signatures and initials over the text]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten mark]

| | | |
|--|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES, SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TEMPERADOS.</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NÚM. LA/18/107/19/01/00000000
(BETA)</p> |
| <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL, BIODIAGNÓSTICO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2017"</p> | | |

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 37 ESTABLECE QUE "LENDRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO NO PROCEDE LA RECLAMACIÓN...".

CERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRAE), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE HAYA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL PASADIZO DE AVENIDA DURANGO NO 291, COL. ROMA NUEVA, C.P. 06700, DEL ESTADO DE CUERNAVACA, MÉXICO, D.F., SERVIDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUERD A ENTENDARSE DE SU CONTENIDO.

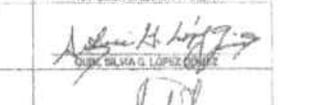
SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, HENOS LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CUENTA DE TRECE AÑOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y PARA DEBERA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALZE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUAMOS, INFORMANDO QUE CON VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA AUTENTICA, PODRAN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DESIGNADO COMPRAE, VERSIÓN 9.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (www.compras.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|------------------------------|-----------------------|--|
| SCOL SA DE CV | C. FRANCISCO GONZALEZ |  |
| INDUSTRIAS MEDANIST SA DE CV | C. RUBEN BOALE |  |

Handwritten notes and signatures in the margin of the first page.

| | | |
|--|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TEMPERADOS.</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NÚM. LA/18/107/19/01/00000000
(BETA)</p> |
| <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL, BIODIAGNÓSTICO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER EJERCICIO FISCAL 2017"</p> | | |

ACTO DE FALLO

| ÁREA Y CASO | NOBRE Y FIRMA |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS |  |
| TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TEMPERADOS | LIC. MAGDALENA BAL GONZALEZ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS |  |
| TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN | LIC. JUAN ANTONIO PINA SERRANO |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO |  |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO | LIC. ELISHA BALADRÓN PINEDA |
| COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA |  |
| REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO | LIC. IVAN ALEXANDRO BARAHONA |
| | LIC. FEDERICO PARRA MARTINEZ |

Handwritten notes and signatures in the margin of the second page.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 SL LA-010/2017-001 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QUIMICA GRUPO B10, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO B10 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B10, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SECRETARIA DE SALUD, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (LABORATORIO FISCAL 3014)"

ACTO DE FALLO

| AREA Y CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|---|---|
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTRADA) |
C. ARMANDO PÉREZ PÉREZ |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL |
CAPITÁN ZED. JOSÉ CARLOS LUNA RODRÍGUEZ |
| REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS | LIC. JUANA JUÁREZ SOLÍS |
| REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS | D.F. EL MARÍA POMA DE LEÓN PÉREZ |
| REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS | LIC. ARTURO LÓPEZ URTIZ |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE MARINA | TEHNENTE NAV. SIELE JIMÉNEZ
PEDRO BALBUENA |

Handwritten notes and signatures:
 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 SL LA-010/2017-001 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QUIMICA GRUPO B10, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO B10 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B10, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL SESTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (LABORATORIO FISCAL 3014)"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| AREA Y CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|---|--|
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS |
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. JOSÉ ISIDORO JONQUER DE
PRESCIENTES PÉRA PALACIO |
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS | LIC. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALDANA |

| AREA | NOMBRE Y FIRMA |
|---|---------------------------|
| REPRESENTANTE COMO ESTIPEO FISCAL:
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA FISCAL Y
AL DZADMPKVA, A.C. | DR. FORTINO JIMÉNEZ BERTH |

Handwritten notes and signatures:
 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signature:



DIMESA[®]

Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones**
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- **GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**
- Cargo.- **REPRESENTANTE LEGAL**
- Domicilio.- **PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.**
- Teléfono oficina.- **(01-55) 5354.5830**, celular.- **(662) 200.0780** fax.- **(01-55) 5354.5839**
- Correo electrónico.- **gamartinez@dimesa.com.mx, noroeste@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx, admon@dimesa.com.mx**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, .S.A. de C.V.

MÉXICO
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. 06500
Tel. (01 55) 5354.5830 con 9 Líneas
Lada sin costo: 01 800 672.6055

ANEXOS
GUADALAJARA
Av. Colón No. 1410
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190
Tel. (01 33) 2632.6345 ext 107060 Fax. (01 33) 2610.2630
Cómputo. (01 33) 2675.7066

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130343
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

APERTOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten mark